



467

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 28 SEP. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 251/2022, caratulado: "S/SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 2448/2022 TCP-DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración informó al Área Informática y Comunicaciones del vencimiento de las licencias antivirus el próximo 19/10/2022.

Que el Área Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna Nº 2491-TI-2022, obrante a foja 2, informó la necesidad de renovar las licencias Avast "Bussines", por un plazo de 2 (dos) años, estimando el costo para 70 (setenta) licencias en la suma de \$ 602.000,00 (pesos seiscientos dos mil con 00/100).

Que a foja 2 vuelta, la Dirección de Administración elevó las actuaciones al suscripto solicitando la autorización para la prosecución del trámite de renovación.

Que asimismo a foja 2 vuelta, ha tomado intervención el suscripto autorizando la renovación por 2 (dos) años.

Que a foja 3 se encuentra agregada Nota de Pedido Nº 58/2022, debidamente autorizada.

Que a foja 4 se agrega comprobante de Compras Mayores Nº 122/2022 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial Nº 1015.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

467

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la suscripción de 70 (setenta) licencias antivirus Avast “Bussines” por el término de 2 (dos) años, conforme Nota Interna N° 2491-TI-2022, por la suma total estimada de \$ 602.000,00 (pesos seiscientos dos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

467/2022.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GROWLAND
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia